



REPORTE LEY 21.015 MUNICIPALIDADES PERÍODO 2024

Fecha de envío: 17/03/2025 16:48:46

Municipalidad: Parral

Identificación del informante

1. Nombre de quien responde:

Karla Guzmán Guzmán

2. Cargo:

Jefa de personal

3 .Correo electrónico institucional:

karla.guzman@parral.cl

4. Teléfono de contacto:

732751524

¿Su institución cuenta con una o un "Gestor/a de Inclusión Laboral" en el área de Gestión de Personas?:

No

Selección Preferente

5. N° TOTAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN para contrata, código del trabajo y/o concursos de planta desarrollados durante el periodo enero - diciembre 2024:

99

6. N° TOTAL DE POSTULANTES en procesos de selección para contrata, código del trabajo y/o concursos de planta desarrollados durante el periodo enero - diciembre 2024:

297

7. N° TOTAL DE POSTULANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS/AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ en procesos de selección para contrata, código del trabajo y/o concursos de planta durante el periodo enero - diciembre 2024:

1

8. N° TOTAL DE POSTULANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS/AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE UNA NÓMINA DE FINALISTAS en procesos de

selección y/o concursos desarrollados durante el periodo enero - diciembre 2024:

1

9. N° TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS/AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON SELECCIONADAS durante el periodo enero - diciembre 2024:

1

10. En caso de no haber seleccionado a todas las personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que fueron parte de nóminas finales en el año 2024, indicar el motivo. [Selecciona todos los que corresponda]:

10. Otro (Ingrese aquí la descripción de otro motivo para no haber seleccionado a todas las personas con discapacidad en nómina(s) final(es):

11. Si tiene algún comentario respecto a la selección preferente señalar a continuación:

Medidas de Accesibilidad en Procesos de Selección

12. ¿Durante el año 2024, la institución contó con un procedimiento para identificar las necesidades de ajustes y apoyos de las personas con discapacidad para participar en los procesos de selección? (Como una consulta a través de formulario de postulación, un protocolo interno u otro):

No

13. ¿El sitio web en el cual se publicaron las convocatorias a los procesos de selección durante 2024 ha aprobado con carácter AA o AAA algún validador de accesibilidad web con conformidad a la norma W3C de accesibilidad web?:

No ha aprobado validador

14. ¿Con qué medidas de accesibilidad contó el formulario de postulación utilizado en los procesos de selección y/o concursos desarrollados en 2024?:

Es un formulario en lectura fácil

14. Otro [Complete aquí el detalle del motivo "Otra medida de accesibilidad"]:

Mantenimiento y Contratación De Personas con Discapacidad

15. Indique dotación máxima para el año 2024:

1525

16. De acuerdo a lo señalado anteriormente ¿hubo personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente en el 2024?:

Sí, 1 o más

17. Detalle de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez:

18. Si tiene algún comentario respecto a la mantención y contratación, lo puede señalar a continuación:

Difusión Informes Período Anterior Reportado

19. El informe de cumplimiento de selección preferente y cuota de contratación correspondiente al año 2023 ¿Se publicó en el sitio web institucional de la Municipalidad dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?:

Sí se publicó dentro de plazo

20. El informe de razones fundadas en caso de que haya presentado excusas por incumplimiento de la cuota de contratación correspondiente al año 2023 ¿Se publicó en el sitio web institucional de la Municipalidad dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?:

Sí se publicó dentro de plazo

Resultado del Reporte

Módulo	Resultados
(A) Cumplimiento selección preferente	La Municipalidad declara que sí aplicó la selección preferente al haber contratado a todas las personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que llegaron a nóminas finales en 2024
(B) 1% de la dotación máxima en 2024	15
(C) Cuota de contratación de personas con discapacidad	7
(D) Resultado preliminar cuota de contratación	No cumple cuota de contratación

Resultado del Reporte

Módulo	Resultados
(E) Cumplimiento Global Ley 21.015	<p>Cumple parcial debe presentar excusas: En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, debe presentar excusas: La Municipalidad declara cumplir con la obligación de selección preferente, pero declara no cumplir la mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en 2024.</p> <p>De acuerdo al Reglamento para el sector público, las instituciones que no hayan dado cumplimiento a la cuota de contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, deberán excusarse por razones fundadas. Para ello, la Alcaldesa o Alcalde, deberá presentar un informe fundado entre el 01 de abril de 2025 y el 25 de abril de 2025.</p> <p>A dicho proceso se podrá acceder a través de este mismo sistema de reportabilidad ley21015.senadis.cl</p>

Revisión SENADIS

Cumple parcial debe presentar excusas: En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, debe presentar excusas: La Municipalidad declara cumplir con la obligación de selección preferente, pero declara no cumplir la mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en 2024.

De acuerdo al Reglamento para el sector público, las instituciones que no hayan dado cumplimiento a la cuota de contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, deberán excusarse por razones fundadas. Para ello, la Alcaldesa o Alcalde, deberá presentar un informe fundado entre el 01 de abril de 2025 y el 25 de abril de 2025.

A dicho proceso se podrá acceder a través de este mismo sistema de reportabilidad ley21015.senadis.cl



República de Chile
Provincia de Linares
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

ORD. N°: 00351/2025 /

ANT.: OFICIO N°239-2025 DE FECHA 01 DE ABRIL 2025

MAT.: INFORMA EXCUSAS SEGÚN REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 20.422, SOBRE CUMPLIMIENTO DE DOTACIÓN ANUAL INSTITUCIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ASIGNATARIAS DE UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ.

PARRAL, 03 DE ABRIL DE 2025

**A: KAREN ASTORGA VILLAGRA
DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD**
**DE: PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
ALCALDE**

Junto con saludar, me dirijo a usted en el contexto de la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo Reglamento del Artículo 45 en su artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422", agregando en su artículo 12 que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2024, debido a la/s siguientes razones:

a) No contar con cupos disponibles en la dotación de personal.

Debido a que ya llamamos durante el año 2024 a todos los cargos vacantes de nuestra planta municipal, por lo que a la fecha los cargos disponibles son acotados.

b) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Durante el año 2024, tuvimos 99 procesos de selección para personal, en los cuales tuvimos un total de 297 postulantes. Lamentablemente, solo un postulante tenía discapacidad y/o asignatarios de pensión de invalidez, por lo que nos es muy difícil dar con el porcentaje de cumplimiento solicitado.

Saluda Atentamente de UD.



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde

PFV/JMB/KGG

C.C:
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20476891&hash=c2bde>